



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Signature]

ACTA NÚMERO 23 VEINTITRÉS
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 19 (diecinueve) de abril de 2022 (dos mil veintidós), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ANGEL MISSAEL LOZA MARTIN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, PROF. MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ; (REGIDORES); LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **decimoquinta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Regidor

[Signature]

1) Acta número 21 de sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2022.

2) Acta número 22 de sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2022.

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR:

Regidor

[Signature]

1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Agua Potable, Alcantarillado y tratamiento de Aguas Residuales, para aprobación de que el municipio se adhiera y acoja al decreto 28751/LXIII/22 del Congreso del Estado, para que se realicen descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales.

Regidor

[Signature]

2) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente de la Comisión edilicia de Cultura, Profr. Martin Sandoval Rodríguez para aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica para la realización de las fiestas de la delegación de Mirandillas, 2022.

Regidor

[Signature]

3) Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la celebración de sesión solemne en la fecha que se propone y en su caso se habilite el recinto para su realización.

Regidor

[Signature]

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

1) Dictamen que presentan en conjunto, las comisiones edilicias de Reglamentos y Turismo, para aprobación de la creación y expedición del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

2) Análisis y en su caso aprobación de gastos de la hacienda municipal del periodo que se especifica (18 de febrero al 31 de marzo de 2022), por concepto de combustible y energía eléctrica.

Regidor

[Signature]

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

1) Expone el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, motivos con respecto a la no presentación de los gastos hechos con su atribución y correspondientes al mes de marzo de 2022.

Sindico

[Signature]



VII. CLAUSURA
I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes, y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 23, página 1 de 9

ORDINARIA



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento. --- Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.-----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación; misma que se realiza con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.-----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, las actas de ayuntamiento número 21 de sesión extraordinaria de fecha 1 de abril, y acta número 22 correspondiente a sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2022. A razón de que los proyectos de actas les fueron entregados con anticipación, solicita el presidente municipal aprobación del pleno, para omitir la lectura y sólo hagan saber las observaciones que a su consideración tienen las actas presentadas. Acto seguido da instrucciones al Secretario General para que tome nota de dichas observaciones, no habiéndose expresado observación alguna, se procede a levantar la votación correspondiente para aprobación de las actas, y siendo la votación de forma económica resultan **11 once votos a favor.-----**

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad las actas número 21 veintuno y 22 veintidós.-----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado.-----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Agua Potable, Alcantarillado y tratamiento de Aguas Residuales, para aprobación de que el municipio se adhiera y acoja al decreto 28751/LXIII/22 del Congreso del Estado, para que se realicen descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá
2. Regidora Mtra. Norma López Ramírez

En uso de la palabra, la regidora titular de la comisión edilicia de Agua Potable, Alcantarillado y tratamiento de Aguas Residuales, IAI. Hilda Viridiana González González: "Como es bien sabido, el estado cada año publica un decreto, el cual permite que podamos hacer un descuento en los recargos a los adeudados que tengan por diferentes motivos los contribuyentes, me paso al considerando para leerles; que el ayuntamiento es autónomo y es el órgano máximo para autorización. Que cada año el Congreso del Estado de Jalisco autoriza mediante decreto a los ayuntamientos y sus organismos descentralizados, que deseen acogerse, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubieren generado hasta el inicio de la vigencia del decreto. Que los descuentos solo podrán aplicarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el ayuntamiento. Que en el año que corre se autorizó lo dicho anteriormente mediante el decreto 28751 de la sexagésima tercera legislatura del corriente año, publicado el 31 de marzo de 2022. Este decreto alienta a los contribuyentes a ponerse al corriente y beneficia la recaudación que es sustento de un gobierno y sus servicios. Me parece importante recalcar que el 75% de descuento es sobre los recargos, no sobre la deuda total, sería sobre el recargo pero aun así es muy bueno, y puede generar que vengan más contribuyentes a pagar o liquidar lo que tengan pendiente. El resolutivo; Primero, se aprueba adherir y acoger al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y su organismo público descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, llamado SAPASMA, al decreto 28751 de la sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado, para que se descuente hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales. Segundo, los descuentos sólo podrán aplicarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos, o



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

de ser el caso los que formalicen convenio para pagar a parcialidades cuando así lo autorice la dependencia que corresponde".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:

"Buenos días compañeros, por ser parte de la comisión que preside nuestra compañera Hilda, a mí me parece un apoyo que realmente va a representar un ahorro en la economía de los Sanmiguelenses, yo me sumo a esa iniciativa, para que adquiriera el carácter de colegiada, y exhorto también a nuestra compañera Esther para que se sume también ella que es vocal de la comisión".

Regidor

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

"Tengo diversas dudas que voy a solicitarle a los integrantes de la comisión que me las dispen por favor. Regularmente estoy de acuerdo con las facultades que tiene el ayuntamiento en el artículo 115 constitucional, sin embargo, al ser SAPASMA un organismo público descentralizado que cuenta con su propia administración, y que ellos son los que aprueban las tarifas y demás, la pregunta es, ¿tenemos facultad para nosotros hacer esto?, explico por qué, el año pasado hicimos la misma iniciativa, aprobamos la misma iniciativa, no la misma pues, con el mismo sentido, descuentos a impuestos a todos los contribuyentes respecto a los impuestos del ayuntamiento propiamente, y es propiamente del ayuntamiento, entonces, yo pregunto, ¿nosotros tenemos facultad para aprobar y mandar a un organismo público descentralizado que cuenta con patrimonio propio, que cuenta con su propia administración?". **Regidora IAI. Hilda Viridiana González González:** "Si, si la tenemos, de hecho también el miércoles tuvimos sesión de SAPASMA, ya se platicó con todos ellos que se iba a presentar esta iniciativa, ellos estuvieron de acuerdo, y ya nada más quedaba pendiente que pasara aquí a sesión para que se aprobara". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Entonces, en esa tesitura y bajo esa hipótesis que señala la ingeniera, el año pasado se aprobó lo mismo, llegaron contribuyentes a SAPASMA a solicitar el descuento que nosotros habíamos autorizado, allá se les fue negado, que bueno que ya se va a reivindicar eso, pero si hubo una violación a una determinación que dicen que si es vinculatoria para SAPASMA por parte de nosotros, solicito que a quien corresponda levante actas y haga investigaciones de a quiénes no se les dieron sus descuentos, yo tengo los datos de los que se quejaron conmigo, obviamente yo los mandé con los regidores titulares de esa comisión. Segunda, si nosotros contamos con la facultad para poder hacer determinaciones respecto a los ingresos de SAPASMA, exhorto a que hagan una iniciativa para que se haga una modificación a los ingresos de las tarifas que se están haciendo del agua, porque son excesivamente caras y hay mucha gente que no lo puede pagar, y ya aprovechando esa injerencia que dicen que tiene el ayuntamiento, que no les corten el agua en su totalidad a la gente que no ha pagado, que tomen en consideración, independientemente del covid, independientemente de todo, es un derecho humano y tienen que tener algún esquema mínimo vital, invito a mis compañeros a que estudien el mínimo vital del agua. No sé de dónde son los fundamentos legales, pero yo con gusto lo apruebo, yo con gusto lo apruebo, sin embargo, no apruebo que tengamos nosotros esas facultades, tendremos para lo que son expedición de licencias, para disposición de pagos anuales, ahí sí puedo creer que nosotros tenemos la facultad, pero dudo mucho que nosotros podamos intervenir en un organismo público descentralizado, precisamente por eso está descentralizado, pero si alguien tiene otro punto de vista, yo creo que Alonso podría disipármela más con la experiencia que tiene, solicito se me pueda disipar esa duda, si podemos o no podemos". **Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:**

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



Una vez analizado y discutido, el Presidente Municipal da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor,

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 086/A23/22 siguiente:

PRIMERO: Se aprueba adherir y acoger al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y su organismo público descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (SAPASMA), al decreto 28751/LXIII/21 del Congreso del Estado, para que



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]



se descuenta hasta el 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales.

SEGUNDO: Los descuentos sólo podrán aplicarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice la dependencia que corresponda.

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente de la Comisión edilicia de Cultura, Prof. Martín Sandoval Rodríguez para aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica para la realización de las fiestas de la delegación de Mirandillas, 2022.

El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Mtro. Alonso de Jesús Vázquez-Jiménez
2. Mtra. Norma López Ramírez

El presidente de la comisión edilicia de Cultura, Prof. Martín Sandoval Rodríguez, como presentador de la iniciativa en uso de la palabra manifiesta: "Buenos días compañeros. Atendiendo la petición de la delegación de Mirandillas, a través de su delegada Mirra, se realizó esta iniciativa para continuar con la planeación de las fiestas de Mirandillas, ya ustedes con antelación tienen el documento, donde aparece a fecha, que sería del 7 al 15 de mayo, como cada año se viene haciendo con la interrupción que hubo por la pandemia en los años anteriores, pero en esta ocasión quieren nuevamente retomar sus fiestas como parte de la tradición misma, quisiera primero desglosar como me llegó esta serie de gastos por día, primer día aquí dice coronación, no exactamente el primer día es la coronación, pero uno de los gastos es la coronación en plaza principal el 8 de mayo de 2022, aquí viene que es lo que va a haber para ese día y los costos, dando un total ese día de \$30140, el día lo anuncian así, porque son los días que se van a tener los gastos; con fecha del 10 de mayo, y con fecha del 15 de mayo, esos dos días va a haber algunos gastos por \$45820; el día 10, nombrado como día del ayuntamiento, se va a tener también un gasto de \$17980, que sería por juegos pirotécnicos, flores, por arreglo del templo, por coro, y por misa, por qué se le llama día del ayuntamiento, porque tradicionalmente se invitó al ayuntamiento, desconozco en que administración sería, para que ese día lo tomara como propio el ayuntamiento, y que fuera el ayuntamiento quien organizara ese día, pero todos los gastos lógicamente salen de aquí del propio ayuntamiento; en la parte de atrás, viene lo que sería los recursos humanos que se van a ocupar, como viabilidad y protección civil, igual desglosado que se les brindaría una cena a diecisiete elementos durante nueve días, dando un costo con IVA por día de \$1774.8, que multiplicado por los nueve días daría un total de \$15973.2; y si sumamos todos los gastos de los días que se va a festejar, están solicitando un gasto de \$109,913.20. También va a haber ingresos, en la parte de atrás de la iniciativa vienen los ingresos, en el punto número siete dice, se tendrán ingresos aproximados por, aparece el concepto piso y plaza \$6000, permiso para la realización de peleas de gallos \$20,000.00, piso y plaza, permiso de giro restringido, que en este caso sería la terraza, ahí en el que tienen ustedes no aparece el monto, apenas hasta el día de ayer nos dieron este dato, yo lo anoté aquí, sería por \$10000 quien va a poner la terraza, es \$10000 que se va a entregar al municipio, más la colocación de los baños públicos durante los nueve días de la fiesta, además también otorgando el permiso de estos baños públicos para tres eventos municipales que nosotros tengamos y donde vayamos a requerir que haya baños públicos, eso se convenio con el empresario, son \$10000 más los baños públicos por los nueve días, y tres días adicionales para cuando tenga eventos el ayuntamiento y que requieran de los baños. El resolutivo; el primero, el Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba el recurso por la cantidad de \$109,913.20 para la realización de la fiesta anual de la delegación de Mirandillas; el segundo, se faculta a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos legales que para tal efecto se requieran. Esto es lo que requiere la delegación de Mirandillas para realizar sus fiestas tradicionales, lo cual se pone a consideración del pleno".

Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jimémez:

"Qué bueno que ya se está retomando después de los dos años de pausa por la pandemia, yo nada más es una duda, en cuanto a viabilidad y protección civil menciona que son diecisiete elementos, ¿en este caso se van a incluir también policías o solamente se le va a dar alimento a tránsito y protección civil?, y la otra es nada más en la misma tesitura, referente a todos lo que son los cheques o las transferencias en el concepto va a venir las fiestas de Mirandillas, que después puede ser auditable por el hecho de los fallos de adjudicación, tratar de hacerlo que englobe más o la mayor cantidad de contratos o de conceptos en un solo pago los fallos de adjudicación, es toda mi intervención".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

"Va casi en el mismo sentido que mi compañero Alonso, respecto a cómo se está haciendo la manera de designar quiénes y cuánto es lo de cada una de las terrazas, no veo que haya una transparencia, para saber quiénes, porque hay personas que quieren participar, o si quieren poner más o nada más una, se me hacen muy poco los diez mil pesos, pero bueno. Respecto a los dos años de pandemia, efectivamente los gobiernos nos tuvieron con medidas, sin embargo, en San Miguel el Alto no se llevó a cabo, hicieron las fiestas que quisieron, como quisieron, nunca hubo nada, así es que no lamentemos eso. Quiero felicitar otra vez al profesor, porque en anteriores administraciones, discúlpame si hablo de anteriores administraciones, recuerden que esta es mi segunda administración y he podido detectar algunas mejoras, en el sentido que dice mi



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Marta Jiménez

Sindico



compañero Alonso respecto a vialidad y protección civil, lo quiero felicitar profe por haber puesto el número de elementos, explico los motivos, la administración pasada cuando nosotros aprobamos las horas extras de los elementos que estuvieron en Mirandilla, me cuenta que había doce mujeres, y yo que soy abogada obviamente tengo mucho contacto con seguridad pública, porque a diferentes diligencias nos mandan elementos cuando venimos con el poder judicial, cuestioné quienes eran esas mujeres, había seis personas de aviadores, y eso fue lo que ocasionó lo que ustedes vieron en la administración pasada, que yo estaba huyendo, fue precisamente porque señalé que había aviadores, nadie por miedo quiso hacer nada, lo cual no los culpo, eso tipo de cosas no las voy a juzgar porque no he estado en sus zapatos, he estado del lado mío, por eso fue que yo estaba en constante golpeo porque era mucho dinero lo que se estaba yendo en aviadores, Alonso no te juzgo, sé que cualquiera tiene miedo, sin embargo, la ciudadanía merece un respeto de transparencia y que el recurso no se esté desviando, y ahora que tenemos esta iniciativa con este número de elementos, que logramos hacer, que bueno ya tenemos cuantos van a participar y en ulteriores sesiones van a someter a decisión de nosotros el pago de horas extras de los elementos, por ende ya no nos podrán meter veinte o treinta elementos, porque aquí está aprobado de manera fáctica diecisiete, por ese motivo lo felicito profe, por haber dado este punto, los que vivimos esa persecución y ese miedo a perder la vida cada momento por defender a la ciudadanía, créanmelo, lo que detonó fue eso profesor, para que también la ciudadanía sepa que lo detonó, fue eso, que señalé los aviadores; siguiente, fue que me detuvieron ilegalmente, bueno, lo demás ya lo saben todos como es que estuve protegiéndome".

Una vez analizado y discutido, el Presidente Municipal da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 087/A23/22 siguiente:

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba el recurso por la cantidad de \$109,913.20 (ciento nueve mil novecientos trece pesos 20/100 M.N.), para la realización de la fiesta anual de la delegación de Mirandillas 2022.

SEGUNDO: Se faculta a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos legales que para tal efecto se requieran.

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la celebración de sesión solemne en la fecha que se propone y en su caso se habilite el recinto para su realización. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Regidora Mtra. Norma López Ramírez
En uso de la palabra, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, como presentador de la iniciativa expone: "Yo creo que esto año con año se llega a estar realizando, me voy al resolutivo; número uno, realicé la sesión solemne del día 24 de abril, a las 18:30 horas, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la realización de la primer sesión de Ayuntamiento de San Miguel el Alto, en 1822; Segundo, en acato al artículo número 62 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se declara habilitada la plaza de armas Ramón Corona, como recinto oficial para la celebración solemne que se especifica en el acuerdo anterior. Yo creo que son prácticamente los puntos que tenemos que revisar en esta sesión, que año con año se viene realizando, y normalmente se realiza en la plaza de armas. Lo someto a su consideración".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

"Nada más me quedan unas dudas, porque hace un par de semanas, hace tiempo que conmemoramos los doscientos años de la municipalización de San Miguel el Alto, ahorita, no sé si hubo un error en lo que dice, habla de que estamos conmemorando la primer sesión del ayuntamiento, es municipalización como dice el texto, es primer sesión de ayuntamiento los doscientos años, o en su defecto, por qué seguimos celebrando algo que ya celebramos hace meses, donde era supuestamente, después de haber agarrado a Medina de la Torre, yo pregunto, efectivamente, año con año porque está en el reglamento lo hacemos, pero tenemos que seguir haciendo ya después de investigaciones, cometiendo los mismos errores, o simplemente derogamos esa fracción". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Creo que sería parte de una interpretación, específicamente en la observación que hicimos en la parte histórica, no legal histórica del municipio, por eso puntalicé con un acento, <la celebración de la municipalización de San Miguel el Alto>, y ahora mi comentario va a la sesión del primer ayuntamiento, como sesión de ayuntamiento, en este punto, si lo vemos en el resolutivo número uno dice; realicé la sesión solemne el día 24 de abril del 2022, a las 18:30, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la realización de la primer sesión de ayuntamiento, no de municipalización del ayuntamiento como fue la anterior, por eso aclaro, es sesión, se hace municipio por decreto, en estos libros que existe de historia, pero aquí hoy estamos hablando de sesión propia de un ayuntamiento, a eso me refiero". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Como me habla de lo legal ahora y de interpretación literal de este artículo, que es el cuarenta y ocho del Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Municipio, en su fracción tercera, apartado C;

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Período administrativo 2021-2024.

Acta No. 23, página 5 de 9

ORDINARIA



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



primero, la fracción tercera señala, se conmemoran las siguientes fechas las cuales son sesiones solemnes, veamos la interpretación ahorita, después concluyo, 22 de abril fecha en que San Miguel el Alto fue erigido como municipio, entonces, si usted me está diciendo que vamos a celebrar, una conmemorar la primer sesión, no está de manera literal en un reglamento, por lo tanto no corresponde una sesión solemne respecto a lo que usted señala; ahora bien, por qué estoy diciendo todo esto, fácil, simplemente si vemos que hay un error en el reglamento, hagamos lo propio legalmente, obviamente se va a llevar a cabo la sesión solemne sin mí, yo sé que me van a extrañar, pero bueno, solamente lo que en este momento señalo, de que deberían de hacer reforma a estos artículos para poder armonizar todo lo que hemos hecho, eso es todo. **Secretario General:** "En el nuevo reglamento regidora, ya se contemplan las modificaciones que usted está especificando, no se ha dictaminado". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Entonces, aplicamos una ultraactividad, está bien, que bueno, me da gusto que ya esté, pero como usted utilizó la palabra desde la legalidad, obviamente legalidad tiene interpretación, entonces también hay prohibiciones y son constitucionales, así como la prohibición de no aplicación de la retroactividad, también hay no aplicación de la ultraactividad, es decir, no podemos aplicar un reglamento que no ha pasado por el proceso legislativo municipal, porque todavía no está aprobado, publicado y entrado en vigencia; sancionado, todos los pasos; no podemos aplicar porque eso sería una ultraactividad, jurídicamente también está prohibido, lo que estoy diciendo es porque usted utilizó la palabra jurídico".

Por considerarse suficientemente analizado, el Presidente Municipal da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor,

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 088/A23/22 siguiente:

PRIMERO: Realícese sesión solemne el día 24 de abril de 2022, a las 18:30 horas, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la realización de la primera sesión del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, en 1822.

SEGUNDO: En acato al artículo 62 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se declara y habilita la plaza de armas Ramón Corona, como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne que se especifica en el acuerdo primero anterior.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES,

Inciso 1), Dictamen que presentan en conjunto, las comisiones edilicias de Reglamentos y Turismo, para aprobación de la creación y expedición del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en el debate de este asunto, no enlistándose regidor alguno.

En uso de la palabra, el Presidente de la comisión edilicia de Reglamentos, **Lic. Arturo González García** expone:

"En este dictamen fuimos convocados tanto la comisión de Reglamentos y Turismo y llegamos a esta conclusión, lo que ponemos a su consideración, también agradecer a los ciudadanos que nos acompañaron para dictaminar, a Ivan, Nacho González y a Miguel Ángel Casillas, que con el conocimiento que ellos tienen nos aportaron sus observaciones con la finalidad de hacer un mejor dictamen para presentárselos a ustedes el pleno, yo simplemente se los pongo a su consideración e igual le cedo la palabra, fuimos dos comisiones que dictaminamos este reglamento, cedo la palabra al profe, es cuanto".

Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez: "Gracias, si efectivamente, estuvimos reunidos en dos ocasiones para ver que el reglamento quedara lo más claro y lo más entendible posible para todos los que en su momento vayan a conformar o ser parte de lo que aplica el reglamento de ciudades hermanas y si, se tuvieron aportaciones muy valiosas, como lo dice el Licenciado Arturo, muy valiosas en cuanto a que no solamente fuimos funcionarios aquí del ayuntamiento, sino que fueron personas de la sociedad civil y eso fortaleza aún más el propósito que tiene de conformar ese consejo para en su momento darle la funcionalidad y el carácter legal que esto significa para bueno, está puesto a su consideración, todo es perfectible, las observaciones que ustedes tengan a bien hacer y que fortalezca aún más el reglamento pues se los agradecemos mucho. Gracias".

Una vez analizado y discutido el asunto, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y gira instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente para aprobación en lo general, y con base al artículo 169 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco se somete a votación, resultando lo siguiente: Regidor Ángel Missael Loza Martín, a favor; Regidora Norma López Ramírez, a favor; Regidora Hilda Viridiana González González, a favor; Regidor Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, a favor; Regidor Martín Sandoval Rodríguez, a favor; Regidora Maribel Fragozo Ramírez, a favor; Regidor Luis Fernando Anaya Alcalá, a favor; Regidora Esther Miranda Aldana, a favor; Regidora Ana Marlene Jiménez Muñoz, a favor; Síndico Arturo González García, a



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Mabe Jiménez

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

favor y; Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, a favor. Informando el Secretario General que en votación nominal se computarizan 11 once votos a favor. -----
Declarando el Presidente Municipal aprobado por unanimidad en lo general. Acto seguido pregunta al pleno, si existe discusión en lo particular, enlistándose como orador para debatir en lo particular la regidora Hilda Viridiana González González, a quien dándose el uso de la palabra, expone: "cabe mencionar que soy parte de la comisión de turismo y estuve en la dictaminación de esto, nada más al darle otra pequeña leída detecté unos errores de dedo por así llamarlos, sería en el artículo 2, segundo párrafo, al final dice, comité general de ciudades hermanas, pero en el resto del reglamento nada más se menciona como comité de ciudades hermanas, sería quitarle la palabra <general>, para que esté igual en todo el reglamento, eso sería una; otra que imagino también fue un error, eliminaron los títulos de los capítulos tres y cinco, que después del artículo trece que estaba el capítulo III llamado de la declaratoria, y entre el artículo 21 y el 22 estaba el capítulo V del funcionamiento del comité de ciudades hermanas, la sugerencia es que se agregaran ahí para separar los capítulos del reglamento; la tercera sería, estaba checando y no pusimos que tengan suplente las personas que conforman el comité, por lo que sugeriría que se agregue que tengan suplente, para no hacer un artículo más y mover todos los artículos, a lo mejor se podría agregar en el artículo 20 el cual dice: <el comité de ciudades hermanas estará integrado por las siguientes personas>, mi sugerencia es que se agregue <las cuales designarán un suplente en la primera sesión de su integración> y una más, en el artículo 29 fracción VI es un error de dedo, en el segundo renglón dice <a fin plantear>, sería <a fin de plantear>, sería solamente agregar la palabra <de>, es cuanto".

El Edil Ángel Missael Loza Martín, solicita el uso de la palabra para manifestar una duda en cuanto a cómo quedarían los capítulos, esto en relación a los títulos omitidos a que la regidora Hilda Viridiana González González hace mención, informándose que se cambiarán por ende los números consecutivos de los capítulos.

De igual forma, solicita la municipe Norma López Ramirez el uso de la voz, sugiriendo que el dictamen se regresado a comisión, para que se vuelva a dictaminar en virtud de que son demasiadas las observaciones manifestadas, a lo que el Secretario General, expresa que el dictamen ya ha sido aprobado en lo general y que las observaciones están en particular en 3 artículos y los títulos de dos capítulos que se omitieron y que de conformidad al artículo 159 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, al cual da lectura y que a la letra dice: <"en la discusión en lo particular de un asunto, artículo por artículo, los municipios que intervengan en ella deben indicar los artículos que deseen debatir y sólo sobre el contenido de los artículos reservados se efectúa el debate. Una vez agotada la discusión de los artículos en debate, el Presidente Municipal los somete a votación, pudiendo ser declarados aprobados con o sin modificaciones o rechazados definitivamente por el Ayuntamiento. Si un artículo o grupo de artículos sometidos a discusión en lo particular fueren rechazados por el Ayuntamiento, el dictamen regresa al seno de las comisiones dictaminadoras para mayores estudios, lo cual no implica que el dictamen en su conjunto se tenga por rechazado, sino que el referido dictamen con las modificaciones pertinentes debe ser presentado en la sesión subsecuente". Continúa diciendo que se necesita votar artículo por artículo y de ser estos rechazados se regresa a comisión para nueva dictaminación. Acto seguido y conforme al artículo 159 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a votación para aprobación para:

- Modificación artículo 2, segundo párrafo, que conlleva omitir el término "general", para quedar solamente como "comité de ciudades hermanas", resultando la votación con 11 once votos a favor.
- Agregar después del artículo 13, y antes del artículo 14, el capítulo III tercero denominado así en el proyecto original como "De la declaratoria", resultando la votación con 10 a favor, 1 una abstención perteneciente al regidor Luis Fernando Anaya Alcalá quien manifiesta: "¿Esa parte se perdió a la hora de presentarlo ahorita?, porque sí ya habíamos trabajado y hay esos cambios es donde estoy con la confusión, porque estuvimos reunidos dos veces, entonces qué es lo que pasó realmente, porque creo que quedó muy claro en las horas en que estuvimos trabajando y ahorita en lo personal y que estuve ahí todo el tiempo, ya que queda confusión al grado de decir, qué pasó, por qué se perdió eso".
- Modificar el artículo 20, agregando "la designación de suplentes en la realización de la primera sesión", respecto de las personas que integran el comité, resultando en la votación 11 once votos a favor.
- Agregar entre artículo 21 y 22, el capítulo V cinco, con el término "Del funcionamiento de ciudades hermanas", y en consecuencia se modifiquen la numeración de los capítulos consecutivos, resultando en la votación 11 once votos a favor.
- Modificar para corrección de texto de la fracción VI del artículo 29, agregando después de la palabra fin, la preposición "de", para que diga: "a fin de plantear...", resultando en la votación 11 once votos a favor.

Acto seguido se levanta la votación para su aprobación en lo particular, en específico de lo antes enlistado, resultando en votación nominal lo siguiente: Regidor Ángel Missael



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]



Loza Martín, a favor; Regidora Norma López Ramírez, a favor; Regidora Hilda Viridiana González González, a favor; Regidor Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, a favor; Regidor Martín Sandoval Rodríguez, a favor; Regidora Maribel Frago Ramírez, a favor; Regidor Luis Fernando Anaya Alcalá, a favor; Regidora Esther Miranda Aldana, a favor; Regidora Ana Mariene Jiménez Muñoz, a favor; Síndico Arturo González García, a favor y; Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, a favor. Informando el Secretario General que en votación nominal se computarizan 11 once votos a favor, en lo particular. **Declarando el Presidente Municipal aprobado por unanimidad en lo particular,** resultando el **ACUERDO 089/A23/22** siguiente:

ÚNICO: Se crea el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para que se proceda de conformidad con el artículo 141 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Hágase su debida promulgación y publicación, así como su envío al Congreso del Estado para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.

Inciso 2). Análisis y en su caso aprobación de gastos de la hacienda municipal del periodo que se especifica (18 de febrero al 31 de marzo de 2022), por concepto de combustible y energía eléctrica. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en el debate de este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Regidora Mtra. Norma López Ramírez
El Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo como presentador del asunto, expone: "presento a ustedes de manera transparente, los gastos mayores a treinta mil pesos de dos rubros, que someto a su consideración".

Continuando con la lista de oradores, toca turno con el uso de la palabra a la **regidora Mtra. Norma López Ramírez**, quien expresa: "Esta vez voy a votar en contra, pues sé que se aprueba siempre, no tengo problema, nada más quiero que se vea el motivo y el por qué, estoy viendo en lo que es la factura, la cuarta, de arriba hacia abajo, 65386 que corresponde a oficialía mayor, es más alto oficialía mayor que propio seguridad pública, son 59,449 pesos con 90 centavos, de lo cual como hemos escuchado varias quejas que el oficial mayor trae el vehículo oficial en horas que no tiene que traerlo y que lo está utilizando de manera personal y nada más por ese punto, digo usted tomará sus medidas yo no sé de qué forma, pero esta vez sí lo voy a votar en contra, precisamente porque la ciudadanía se ha quejado que el oficial mayor utiliza el vehículo del ayuntamiento, entonces le estamos pagando la gasolina a él". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "cuando tuvimos problemas en el mercado y él seguido venía. Hablar de este departamento no es solamente de oficialía, sino también todo lo que engloba de todos los vehículos de la parte escolar, entonces no es solamente el vehículo que utiliza el oficial mayor, eso es lo único que tengo que comentar". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Eso lo entiendo, no es mi primera administración, tengo conocimiento en lo que son los departamentos y direcciones, y qué engloba. Yo hablo de lo que la ciudadanía se está quejando, por lo tanto al ser un regidor, no solamente un legislador sino también la voz de la ciudadanía, dentro del cuerpo del pleno, es que yo vengo a manifestar las quejas de la ciudadanía. Si ustedes quieren poner remedio, pónganlo, si no quieren poner remedio pues que la ciudadanía lo demande, yo nada más vengo a traer aquí, mi trabajo". **Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** "De hecho presidente, no nada más es lo escolar, en deportes mi respetos, nos están dando un transporte de calidad, mis respetos para los choferes, inclusive también él creo está encargado del mercado municipal por una cuestión de la personas que lo hacía, entonces, a mí no se me hace elevado el gasto y yo lo voto a favor". **Regidora C. Maribel Frago Ramírez:** "Sí, efectivamente el oficial mayor se estuvo encargando del mercado municipal en el cual él se dio a la tarea de abrir todos los días a las seis de la mañana, él estuvo dando vueltas y la verdad fueron muchísimas vueltas las que se dio, y eso justifica realmente lo que está sucediendo". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Yo sé que en este pueblo utilizan mucho la victimización, les encanta decirlo, yo nunca he dicho que no aplaudo el trabajo de los de deportes, de los choferes, y también incluso el trabajo de un extranjero que no importa para trabajar como oficial mayor, porque sí lo ha señalado la ciudadanía, o a usted regidor Missael ¿no se lo han señalado?, porque eso lo callan, ¿verdad?, de que ni siquiera es de San Miguel, pero bueno, vuelvo a repetir, espero que quede claro". **Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** "Moción de orden". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Continúo, no sé por qué sea su moción de orden, explíqueme qué es una moción de orden y que tiene que justificar en qué estoy haciendo desorden". **Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** "Se está desviando del tema, el tema es aprobación del gasto y está abordando temas que no tienen nada que ver con gasto". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Tan estoy tocando, que estoy haciendo una manifestación de un voto, no sé si usted entienda, comprenda cuál es la secuencia, de las motivaciones, sí, porque si no, les voy a regalar un manual para que pasito a pasito, con peras y naranjas, se ponga a decir, ahí lo debió haber hecho moción de orden. Entonces, vuelvo a repetir, por qué es el motivo, de mi posición respecto a esto, creo que hasta el momento en cada uno de mis votos, les he motivado con la esperanza de que se hagan esas modificaciones, y vuelvo a repetir mi voto es en contra porque la ciudadanía se está quejando que el oficial mayor utiliza de manera personal los vehículos del ayuntamiento y estoy expresando la voz de la ciudadanía, si los demás regidores no escuchan a la ciudadanía, no es problema mío, yo aquí vengo a darles resultados a quienes me pagan y quienes votaron por mí. ¿hay decíbeles en el



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL

reglamento?, porque los decibeles, que yo pueda utilizar con el volumen de mi voz, es como yo quiera y a nadie le estoy faltando al respeto con mi manifestación”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 10 diez votos a favor, 1 uno en contra perteneciente a la regidora Norma López Ramirez.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 090/A23/22 siguiente:

ÚNICO: Se aprueban los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al periodo del 18 de febrero al 31 de marzo de 2022 dos mil veintidós, por concepto de combustible y energía eléctrica, que se describen a continuación: -----

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	SEM. DEL	IMPORTE
65382	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SEGURIDAD PUBLICA	SEM. DEL 18-24/02/22	\$ 50,518.90
65384	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	OBRRAS PUBLICAS	SEM. DEL 18-24/02/22	\$ 30,376.90
65385	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SERVICIOS PUBLICOS	SEM. DEL 18-24/02/22	\$ 39,380.30
65386	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	OFICIALIA MAYOR	SEM. DEL 18-24/02/22	\$ 59,444.90
100222-1	ENERGIA ELECTRICA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS	SAN JOSE DE LOS REYNOSOS	\$ 32,334.00
65597	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	SEM. DEL 25/02-03/03/22	\$ 61,756.60
65596	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SERVICIOS PUBLICOS	SEM. DEL 25/02-03/03/22	\$ 33,565.10
65593	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SEGURIDAD PUBLICA	SEM. DEL 25/02-03/03/22	\$ 48,250.10
65745	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	OFICIALIA MAYOR	SEM. DEL 04-10/03/22	\$ 39,672.40
65746	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SERVICIOS PUBLICOS	SEM. DEL 04-10/03/22	\$ 44,336.00
65743	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	PROTECCION CIVIL	SEM. DEL 04-10/03/22	\$ 33,697.00
65744	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	OBRRAS PUBLICAS	SEM. DEL 04-10/03/22	\$ 33,533.10
65742	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SEGURIDAD PUBLICA	SEM. DEL 04-10/03/22	\$ 59,169.20
65889	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SEGURIDAD PUBLICA	SEM. DEL 11-17/03/22	\$ 51,663.70
65893	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SERVICIOS PUBLICOS	SEM. DEL 11-17/03/22	\$ 37,105.80
65892	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	OFICIALIA MAYOR	SEM. DEL 11-17/03/22	\$ 49,383.80
66097	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	PROTECCION CIVIL	SEM. DEL 11-17/03/22	\$ 43,184.10
66098	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SEGURIDAD PUBLICA	SEM. DEL 18-24/03/22	\$ 48,931.30
66101	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	OFICIALIA MAYOR	SEM. DEL 18-24/03/22	\$ 42,709.30
66102	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	PROTECCION CIVIL	SEM. DEL 18-24/03/22	\$ 33,860.90
060422-1	ENERGIA ELECTRICA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS	SEM. DEL 18-24/03/22	\$ 37,871.80
060422-2	ENERGIA ELECTRICA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS		\$ 406,874.00
66397	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SERVICIOS PUBLICOS	SEM. DEL 25-31/03/22	\$ 32,506.00
66394	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SERVICIOS PUBLICOS	SEM. DEL 25-31/03/22	\$ 41,251.52
66396	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	SEGURIDAD PUBLICA	SEM. DEL 25-31/03/22	\$ 50,310.78
66395	COMBUSTIBLE	ESTACION CALZADA DE GUADALUPE	PROTECCION CIVIL	SEM. DEL 25-31/03/22	\$ 33,202.59
140322-11	ENERGIA ELECTRICA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	OFICIALIA MAYOR	SEM. DEL 25-31/03/22	\$ 46,938.00
150322-1	ENERGIA ELECTRICA	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS		\$ 367,501.00
					\$ 1,300,002.00

VII. ASUNTOS VARIOS; y

Inciso 1). En uso de la palabra el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, expone lo siguiente: *“Pido, me permitan, en vista de que hubo algo extraordinario; tuvimos auditoría aquí en San Miguel el Alto, y tesorería se vio incapacitado en la cantidad de personas para poder realizar la información de los gastos menores a treinta mil pesos, y luego se vinieron estos dos días santos. Lo principal fue que nos llevó casi quince días la auditoría y esto dificultó, por eso les pido que en la siguiente sesión me permitan presentarles los gastos.”*

VII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décimo quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día de su realización, 19 diecinueve de abril de 2022 dos mil dos mil veintidós, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. Convocando verbalmente el Presidente Municipal a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento a la siguiente sesión solemne a celebrarse el 24 veinticuatro de abril en la Plaza de armas Ramón Corona a las 18:30 horas, y a la sesión siguiente ordinaria a celebrarse el día 3 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós a las 9:00 nueve horas en este mismo recinto.



CONSTE. DOY FE.

LIC. ROBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

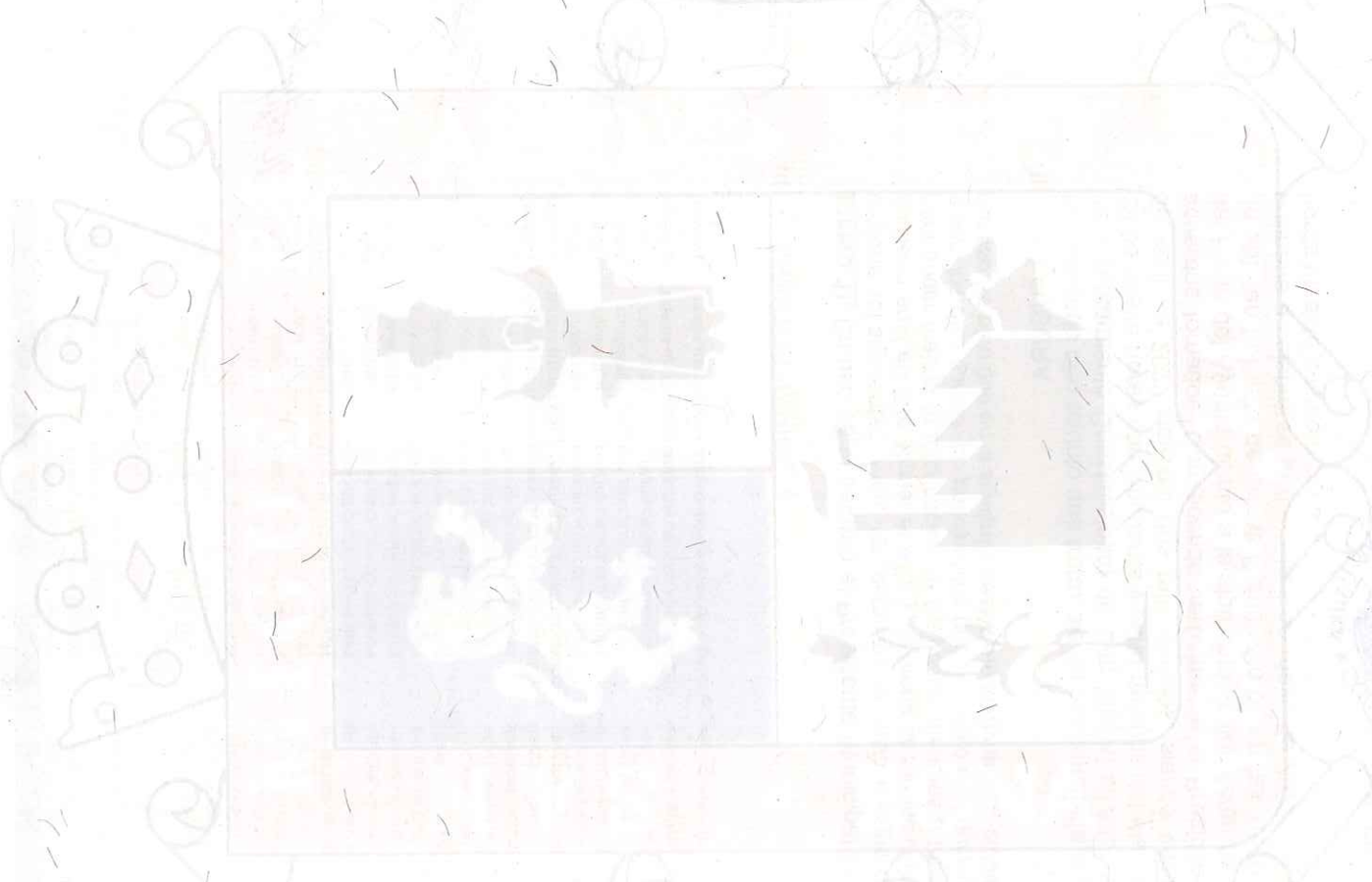
Regidor

Móder Jiménez

Regidor

Sindico

Secretario



SECRETARÍA GENERAL
del Poder Judicial
del Poder Judicial